



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO NORMATIVO PARA MODIFICAR LA ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018 (BOJA núm. 249, de 27 de diciembre de 2018) POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA COOPERACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, HOY CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.



De conformidad con lo dispuesto en la letra f) del punto 3.2.1. de la Instrucción nº 1/2020 de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 20/01/2020, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas, se evacua el siguiente Informe de evaluación de impacto de género.


Al tratarse de una modificación no sustancial de determinados Apartados del Cuadro Resumen de la citada Orden de 19 de diciembre de 2018, que viene solventar algunas deficiencias técnicas puntuales detectadas tras la primera convocatoria de subvenciones, de las dos contempladas en la misma, debe entenderse que persisten las mismas valoraciones que en su día fueron desarrolladas en el respectivo Informe de impacto de género que medió en su aprobación, y que fue remitido al Servicio de Legislación y posteriormente trasladado a la hoy Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.

Como ya se exponía en el Preámbulo de la citada Orden de 19 de diciembre de 2018, el proyecto que la misma viene a subvencionar está cofinanciado con Fondos Europeos y tiene por objeto mejorar la situación económica y social de las personas residentes en barrios con dificultades estructurales y con elevado riesgo de exclusión social, a través de la participación de Entidades Privadas sin ánimo de lucro. Si ya en el comienzo del proyecto se registraba en estas zonas desfavorecidas un elevado número de andaluces y andaluzas sin empleo, ahora, con motivo de la actual pandemia, el problema se ha agudizado, provocando que existan muchas familias en las que ninguno de sus miembros tiene trabajo, lo que unido a la precariedad del mercado laboral y a la prolongación del tiempo en paro, ha propiciado un aumento de las situaciones de pobreza y exclusión social en esas zonas.

A la vista de esta realidad, se hace **extremadamente urgente** la aprobación del Proyecto normativo que nos ocupa, a fin de poder seguir contando con los beneficios socioeconómicos de este programa de intervención en Zonas Desfavorecidas (ERACIS).

En este punto, dada la urgencia de aprobación de este Proyecto normativo, y puesto que los cambios puntuales y puramente técnico-procedimentales que se recogen en el mismo no tienen una

Código:	Ry71i692CQGP4EC2M7ygd2zX-NANIA	Fecha	14/12/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

afectación lógica ni significativa respecto al género, entendemos que para la aprobación de este Proyecto normativo no resulta operativo **ni pertinente** hacer un nuevo informe de género, con un nuevo estudio de indicadores, una nueva captura de datos sobre la evolución de las situaciones de desigualdad que aquel supone, un nuevo diagnóstico de la situación sobre el impacto que causa el mismo en el género, un estudio de su incidencia en la modificación de roles y estereotipos de género, y demás diligencias requeridas en su momento.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma del presente oficio
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Fdo: Francisco José Vidal Mazo

Código:	Ry71i692CQGP4EC2M7ygd2zX-NANIA	Fecha	14/12/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

